RESOLUCIÓN No. 145 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No SAMC-046-2025,** cuyo objeto es**: OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA COMERCIAL EN LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA COMERCIAL EN LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

Que el presente proceso se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Obras Públicas elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía;

Que el Municipio de Ubaté publicó todos los documentos: estudio previo, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios el día treinta (30) de diciembre de 2025.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el valor del presente proceso de selección es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del Contrato será de tres (03) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP01160002 del 16 de enero de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones y solo se presentó una solicitud a mipyme para lo cual no se accede.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es el **OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA COMERCIAL EN LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-046-2025, cuyo objeto es **OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA COMERCIAL EN LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	SECOP II.	AGOTADO
Publicación de estudios y documentos Previos	SECOP II.	AGOTADO
Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	SECOP II.	AGOTADO
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	SECOP II.	AGOTADO
Publicación Pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Manifestación de interés	SECOP II.	18/02/2026
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés	SECOP II.	19/02/2026
Sorteo	SECOP II.	20/02/2026
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	18/02/2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	SECOP II.	23/02/2026
Expedición de adendas	SECOP II.	23/02/2026
presentación de ofertas	SECOP II.	Hasta el 22 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.

Informe de presentación de ofertas	SECOP II.	25/02/2026
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II.	27/02/2026
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	SECOP II.	04/03/2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	SECOP II.	06/03/2026
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	SECOP II.	09/03/2026
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II.	10/03/2026
Suscripción del contrato	SECOP II.	11/03/2026
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	SECOP II.	12/03/2026
Aprobación de garantías	SECOP II.	13/03/2026

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma

ARTÍCULO QUINTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEXTO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP01160002 del 16 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido la Resolución No. 030 del veintidós (22) de enero de 2025.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	SERGIO BOLAÑO R	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026
Firma			